ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 6 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas incesting definitiva-

	_	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	23,55	26,40
F Pancus	extraclearing	20,50	```	23,60
Libras	clearing	.⇒`40,50	41,50	46,55
Libras	extraclearing	38,10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	43,60
Dólares		10,95	11,22	12,56
	*******************************	55,25	56,65	•
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,24	4.34	
	***************************************	_	` -	
	************		\ _	
	************************	43,50	44,60 *	- 50,00
		2,49	2,55	2,56
		2,60	2,66	•

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro:

MINISTERIO DEL EJERCITO Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 9-R

Esta Comisión pone en venta setenta y un motores y noventa y cinco carcasas de radiador de diferentes marcas, distribuídos en nueve lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asin smo el material citado, que se encuentra en los almacenes de la calle de Juan Bravo, 42.

La venta tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 3 de mayo de 1941. 853-0

MINISTERIO DEL EJERCITO Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 10-R

Esta Comisión pone en venta piezas de repuesto de distintas marcas, distribuídas en diccisiete lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material citado, que se encuentra en los almacenes de la calle de Fuencarral, número 160.

La venta tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 3 de mayo de 1941. - 854-0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE MADRID

Edicto

Don Juan Ortega Diez, Jefe de Negociado de 2.º clase de Administración Civil, en este Gobierno.

Hago saber: Que habiendo sido nombrado por el Exemo Sr. Gobernador civil de esta provincia, Fiscal Instructor para la incoación del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don José Ponce Cebrián, Portero en. la casa calle de Santa Catalina, número 7, por los actos de válor por él realizados durante la guerra para el salvamento de personas persegnidas, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto de 29 de junio de 1910, procedo invitar por medio del presente edicto a cuantas personas quieran deponer verbalmente o por escrito, en pro o en contra de los hechos que se le atribuyen, '

para que en el plazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan efectuarlo ante esta Fiscalia (Sección 1.ª del Gobierno Civil, calle Mayor, 69), de doce a trece horas.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—Juan Ortega y Díez. 758-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de Industria

Peticionario: Companía de Productos Alimenticios, S. A.

Objeto de la ampliación: instalar una máquina rotativa tipo «Forbo» para la elaboración de galletas

Producción no habrá aumento en la producción.

La máquina a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de está Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

San Sebastian, 1.º de mayo de 1941.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade... 1.913 X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Veticionario: don Angel Llau Díaz.

Objeto de la industria: fábrica de embutidos.

Producción: durante la temporada de trabajo, mil kilogramos diarios de chorizos

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar. 472-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria.

Peticionario: don Manuel Gonzalez Aquiso.

Objeto de la ampliación: instalar 34 telares y máquinas accesorias en su industria de fabricación de tejidos.

Producción: se aumentará la producción en 1.000 metros, cada ocho horas, de diversos tejidos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamento reintegrados, dentró del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

471-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Instalación molino piensos

l'eticionario: don José López Laborda. Objeto: nueva instalación molino de piensos no intervenidos

Producción: 6.000 kilogramos en ocho

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuclo.

Zaragoza, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

469-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Herramientas Derio, Sociedad Limitada», con domicilio en Derio (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: aumentar la fabricación de las herramientas denominadas bujardas de bocas intercambiables, empleadas en la construcción para el desbaste y refinado de la piedra.

Producción: dos mil (2.000) martillos con los correspondientes juegos de bujar-

das, al mes.

Maquinaria y materias primas nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dicz días. en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilhao, a 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jese, S. Bergareche.

.**463**-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria.

La Sociedad Española de Construcción Naval, con domicilio en Sestao (Vizcaya), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcciones navales, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una mandrinadora horizontal con las

siguientes características: carrera del mandrino, 1.200 mm.; carrera suplementaria del mandrino, 600 mm.; diámetro máximo para alisar, 1.000 mm.; diámetro del mandrino, 150 mm.; desplazamiento transversal, 3.000 mm.; desplazamiento vertical, 1.800 mm.

Precio aproximado, 240.350 pesetas.

Un taladro radial con las siguientes características: diámetro máximo de la broca, 50 mm.; carrera del portabrocas, 1.000 mm.; dimensiones de la mesa, 600 por 500 mm.

Precio aproximado, 42.400 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, a 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

464-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva instalación

Peticionarios: Badiola Hermanos. Zumárraga.

Objeto de la instalación: instalar una fábrica de peines.

Importación: precisa importar materias primas por valor de 130.000 pesetas.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 22 de abril de 1941.-El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

467-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad de Álmacenistas de Carbón de San Sebastián.

Objeto de la instalación: aserrado de leñas en tarugos para quemar.

Producción: seis toneladas diarias. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

legación de Industria, Prim, 35. San Sebastián, 22 de abril de 1941.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 460-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Sustitución de maquinaria

Don Edmundo Louit Lapeyre desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de vinagre con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos generadores de un solo elemento cada uno, con una producción total de 1.350 litros diarios de vinagre, con sus accesorios, cuyo valor aproximado es de

138.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los/constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1941.— Él Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

461-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZÇOA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Unión Cerrajera, S. A., de Mondragón, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de Mondragón, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una cepilladora de doble montante, cuyas principales características, son: largo de cepillar, 3.000 mm.; largo de bancada, 6.800 mm.; ancho de cepillar, 1.500 mm.; altura de cepillar, 1.250 mm.; ancho de la mesa, 1.400 mm.; fuerza de tracción de la mesa trabajando con 15 metros de velocidad de corte, 6.000 kilogramos, y cuyo precio, incluídos los elementos auxiliares y motores eléctricos es de 242.750 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

462-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Sada Orío, fabricante do conservas vegetales en Calahorra.

Objeto de la ampliación: instalación de un secadero artificial para frutas y verduras, con una potencia de 125.000 calorías hora.

Esta industria emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de abril de 1941.-El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

473-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Ampliación de industria

Peticionario: «Conservas Taboada», de

Objeto de la ampliación: instalación de varias máquinas complementarias de su instalación de conservas vegetales valoradas en 41.100 pesetas.

Esta industria sólo utiliza primeras materias y maquinaria de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en esta Delegación de Industria.

Logroño, 29 de marzo de 1941.-El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar

474-X-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1.855 se hace público el extravía del título de bachiller de don Tomás Sanz Ruiz, expedido por este Rectorado con fecha 16 de octubre de 1939. Madrid, 23 de abril de 1941.—El Se-

cretario general (ilegible).

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTE-RIO PRIMARIO DE SALAMANCA Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Normal del expediente para la expedición de nuevo título de Maestro de Printera Enseñanza, a favor de don Argimiro Gómez Martín, por exbravio del que le fué expedido en 14 de septiembre de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre

Salamanca, 1.º de mayo de 1941.—El Director, Juan Francisco Rodríguez. 468-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUNA

Don Ramiro Prego Punin, Abogado-Notario, Censor primero y Decano accidental del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía

prestada para garantia de su cargo el Notario que fué de Palas de Rey don Luciano Rey Sánchez, y que con anterioridad desempeñó también las de Monterroso, Bretoña, Barreiros, Negreira, Riveira, La Unión, Ciudad Real y Guadalajara, a fin de que, quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lugo, con arreglo a lo prevenido en el articulo 32 del Reglamento del

La Coruña, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Ramiro Prego Punin.

1.905-X-O

NUNCIOS PARTICULARES

«LA GRESHAM»

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 317.496, que expidió «La Gresham» a don Alfredo Sellés Baró en 24 de julio de 1919, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

1.911-5-X-P

SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará, a las cuatro de la tarde, del dia 27 del corriente mes en su domicilio Bocial-

Para ejercitar el derecho de asistencia a dicha Junta general ordinaria, s? previene que según dispone el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el accionista poseedor de una o más acciones, ter drá derecho a asistir a las Juntas generales depositando tres días antes de la reunión, sus títulos o resguardos de los mismos en la Caja social. Al hacerse el depósito, se entregará una tarjeta personal de asistencia. Todo accionista que teniendo de-1 tos reglamentarios.

recho a asistir a la Junta se viera imposibilitado de hacerlo, podrá delegar su representación en otro accionista, poniendolo en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Administración nor medio de carta.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Se-cretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García Riyero.

1.915-X-P

ELSTER, S. A.

El Conselo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Luis Mitjans, número 4, el próximo día 19, a las diez y media de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria y balance, correspondientes al ejercicio so. cial de 1940.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos, deberá efectuarse antes del día 14 del mes en curso.

Madrid, 2 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.917-X-P

SIEMENS REINIGER VEIFA, S A. Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrara el día 20 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Fuencarral, número 43, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1940.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos se efectuará antes del día 15 del mes corriente.

Madrid,' 1 de mayo de 1941-EI Presidente del Consejo de Administra. ción (ilegible).

1.918-X-P

ALEIXANDRE, S. A. Madrid

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a la Junta general de accionistas para el día 24 de mayo, a las nueve de la noche, y en el domicilio del Presidente, Plaza de Canalejas, 3, con el siguiente orden del

Lectura del acta de la sesión anterior. Examen y aprobación, si procede. de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, belance correspondiente al ej reicio 1940, y demás asun-

Para tener derecho de asistencià deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aleixandre

1.919-X-P

PRODUCTOS QUIMIÇOS SCHERING, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del General Mola, número 9, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del año 1940.

El depósito de las acciones que pre-ceptuan los Estatutos habra de realizarse con anterioridad al dia 16 del

mes corriente.

Madrid, 3 de mayo de 1941. El Pres dente del Consejo de Adminis-1.920-X-P tración (ilegible).

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), esta Compañía recuerda, a todos los efectos oportunos, que la quinta relación de títulos de la l prop a Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los mismos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 80 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 21 de marzo de 1941, y en el número 105 de la "Hoja Oficial del Lunes", de Madrid, del día 24 de dicho mes-

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el piazo para formu'ar oposición a las denuncias, contenidas en dicha quinta relación term na en 21 de junio de 1941; pasada dicha fecha esta Compañía procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de

los oportunos duplicados. Medrid, 5 de mayo de 1941.

1.925 X-P

GRAFICOLOR HARTMANN HERMA. NOS, S. A.

Madrid

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicillo social calle de Méndez Alvaro, números 41 al 45, el próximo día 19, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria balance y cuentas, correspondientes al

ejecicio social de 1940. El depósito de las acciones que previenen los Estatutos deberá efectuarse en el domicilio social antes del día 14

del corriente mes.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.916-X-P

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Madrid

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para tratar y resolver so-

bre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del 28 ejercicio social, correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1.º de octubre de

1935 y el 30 de septiembre de 1939. 2.º Aprobación de la Memoria balance del 29 ejercicio social (1.º de octubre de 1939 al 30 de septiembre

de 1940).

3º Aprobación de la gestión del Consejo y de todos y cada uno de los miembros del mismo hasta el momen. to de la celebración de la Junta-

4.º Elección del nuevo Consejo. La reunión tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Felipe II, número 7, Madrid.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que entreguen, resguardo expedido por la Sociedad justificativo del depósito en una de las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento de credito, de diez UNION MUSICAL-CASA WERNER, acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta. En Madrid: Banco Urquijo, Banco

Español de Crédito, Banco Español del Río de la Plata, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Eilbao y Crédit Lyonnais.

En París: Banca Morgan & Cie Crédit Lyonnais, Société Generale.

Comptoir National d'Escompte-Madrid, 5 de mayo de 1941.-El

Presidente del Consejo de Administrac'ón, Celedonio Noriega. Marqués de 1.933-X-P Torrehöyos.

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE - LA VASCO-CASTELLANA

Anuncio

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de mayo de 1941, a los copartícipes de esta Comunidad, a las once de la mañana, en la calle de Montesquirza, núm. 36, principal, derecha, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Dar cuenta de los actos, ventas y en general de la gestión realizada por la Junta Administrativa y Liquidadora, hasta la fecha.

2.º Someter a la aprobación de la Junta general, proposición de la Junta Administrativa y Liquidadora, de acuerdo de un reparto a cuenta de capital.

La presentación de resguardos para asistencia a esta Junta, en el referido domicilio, los días 20 y 21 de mayo de 1941, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1941.-El Presidente de la Comunidad, Miguel de la Cuesta.

1.923-X-P

SINDICATO NACIONAL DE INDUS-TRIAS QUIMICAS

Grupo Hidratos de Carbono. . Sección de Colas, Dextrinas y Aprestos

Habiéndose constituído recientemente la sección de féculas y álmidones del grupo de Hidratos de Carbono del Sindicato Nacional de Industrias Quimicas, Establecimientos Beissier, S. L. Pasajes (Gupúzcoa), fábrica de colas dextrinas y aprestos, llama la atención de todas las industrias elaboradoras dé los mismos productos sobre la conveniencia de establecer contacto con el fin de determinar las normas que habrán de servir de base para el reparto de amiláceos, con respecto a la cantidad global que ha de corresponder a las mencionadas industrias, representadas por la sección que se formará oportunamente, de la producción total de la sección de féculas y almidones.

466-X-P

SOCIEDAD ANONIMA

Rarcelona

Esta entidad, a los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939, hace publica la denuncia formulada por don Ramón de Casanova y de Perrella sobre sustracción de setenta y tres acciones de su propiedad, emitidas por Unión Musical y Casa Werner. S. A., señaladas de números 313 al 360 y del 401 al 425.

Se advierte que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización pertinente para la anulación de los títulos expresados y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona. 1.º de mayo de 1941.-- ' El Gerente, M. Landino.

1.921-X-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA DE BARCELONA, S. A.

Resumen del Inventario general y Balance en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO	Pesetas
Capital fijo:	
Terrenos y edificios	20.734.957,46
Capital flotante: Trabajos en curso de construcción, efectos para vender y primeras materias	30.977.422,55
Efectivo:	· ·
Caja	2.442.000.04
Disponible:	2.442.280,84
Valores del Estado depositados en garantia de trabajos	
Douglas, in	12.286.036,03
Resultas ejercicios cerrados hasta 1935	
Cuentas de orden:	8.472.643,46
Acciones de Consejeros en garantia	967.300,00
	75.880.640,34

PASIVO	Pesetas
Capital	20.000.000,00
Por cuentas corrientes	. \
Dividendo activo 1940	53.613.340,34 1.300.000,00
Consejo de Administración: Su depósito acciones	967.300,00
La Magninista Tomasta y Maglina	75.880.640,34

La Maquinista Terrestre y Maritima: El Director,

LA VASCO NAVARRA

Pan

BALANCE GENERAL EN

ACTIVO	Pesetas
*	
Acciones en cartera	3.000.000,00
Gectivo: En Caja Bancos y Banqueros 1.448.525,83	,
nmuebles	
Valores en cartera	
	9.483.973,74
falores depositados en garantía y fianzas:	1
En garantía de cargos	
Fianzas de Agentes	
The state of the s	170.000,00
Deudores varios	88.729,68
RAMO DE ACCIDENTES	
Iobiliario e instalación	76.458,51
Interial (totalmente amortizado),,, n m m m	
ianzas depositadas para siniestros en tramitación	165.585,63
easeguradores y Reasegurados: Saldo activo de las cuentas con los Reaseguradores.	201.466,23
elegados e Inspectores: Saldo activo	2.496.840,18
RAMO DE INCENDÍOS	
and a computation completes de cobre mobilisais a material (and lunes)	,
astos de organización, comisiones de cobro, mobiliario y material (totalmente amortizados)	
raseguradores y Reasegurados: Saido activo de las cuentas con los Reaseguradores.	801.986.62
aldo activo de las cuentas con las Delegaciones	82.483,91
	16.567,524.50

S. A. DE SEGUROS

lona

DE DICIEMBRE DE 1940

PASIVO	Pesetas
Capital social:	
Suscrito y desembolsado totalmente	
 	8.000.000,00
Reserva capital estatutaria	72.049,11
Reservas especiales:	
Reserva o fondo legal para oscilación del curso de los valores 527.144,05 Reserva extraordinaria para siniestros	
Reserva para inmuebles	1.157.144,05
Depósito de valores en garantía y fianzas	338.059,59
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	7.088,70
creedores varios	58.949,94
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas técnicas:	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción re-	1.000.000.00
aseguradā)	1.609.257,30 2.404.395,78
leaseguradores y Reasegurados: Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores.	504,441,17
RAMO DE INCENDIOS	·
MANUO DE INCENDIOS	
eservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción re-	·
asegurada)	524.560,12
	585.243,27
easeguradores y Reasegurados: Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores.	571,459,85
xcedentes;	<i>!</i>
Remanente del ejercicio anterior	
	734.875,62
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	16,567,524,50

Por «La Vasco-Navarra»;
El Director,
Juan J. Olaso

LA VASCO NAVARRA

Pamp

CUENTA GENERAL D

DEBE		Pesetas	
DAMO DE ACOUDENTES	-	,	
RAMO DE ACCIDENTES			
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos)		6.220.899,76	,
Gastos de administración del ejercicio:		,	
Gastos de inspección 39.742,62 Gastos generales 799.608,41 Contribuciones e impuestos 160.726,67		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Comisiones sobre seguros directos		3.005.121,81	:
Intereses abonados por los depósitos de fianzas de Agentes		6.603.00	
Primas cedidas en reaseguro		574.927.96	
Amortizaciones	1,	77.833,50	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1940:	,		
Reserva de primas sobre riesgos en curso (netas de reaseguro)		1.463.729,77 2.404.395.78	
RAMO DE INCENDIOS	,		
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos)		360.089,94	
Gastos de administración del ejercicio:		-	
Gastos generales, de inspección y organización 254.277.75 Comisiones sobre seguros directos 510.361.05 Contribuciones e impuestos 28.363.53		793.002.33	· ·
Primas cedidas en reaseguro		850.315.69	
Comisiones de reaseguros aceptados		164.045,26	
Amortizaciones,	,	20.033.65	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1940:			
Reserva de primas sobre riesgos en curso (netas de reaseguro)		184:497,42 585:243:27	
Saldo acreedor:			
Remanente del ejercicio anterior 4.075.71 Beneficios del ejercicio de 1940 730.799.91	e	734 875 62	·. ;
	7.	17.445.614,76	
1.877-X-P			

S. A. DE SEGUROS

lon a

PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER	
under the control of	Pesetas
	<u> </u>
Remanente del ejercicio anterior	4.075,71
RAMO DE ACCIDENTES	
keservas técnicas del ejercicio anterior	3.297.103,26
Primas del ejercicio (netas de extornos)	10.515.557,43
Comisiones sobre reaseguros cedidos	153.226,11
Siniestros a cargo de los Reaseguradores	167.289,16
RAMO DE INCENDIOS	
lteservas técnicas del ejerciclo anterior	451.833,66
Prlmas del ejercicio (netas de extornos)	2.122.923,44
Comisiones sobre reaseguros cedidos	286.240,90
roducto de los fondos invertidos:	•
Renta neta de la propiedad inmueble	•
Cupones y dividendos de los valores en cartera	390.159.56
Beneficios resultantes:	00.100,00
TOURISM TOURISM TO THE TOURISM TO TH	
Don diverses and the second se	
Por diversos conceptos	
Por diversos conceptos	57.205,53

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de suscripción número 367/25, de pesetas nominales 7.000, en obligaciones Tesoro 3 por 100, emisión 1940. expédido por esta Sucursal en 10 de julio de 1940, a favor de don Ramón Guixeras Soler, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid", y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de abril de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

465-P

«LA NACIONAL», SOCIEDAD ANONI-MA ESPANOLA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ASEGURADOS

Fuencarral, número 68, 2.º - Madrid

Para la celebración de la Junta general ordinaria, se ha señalado el día 28 del corriente mes, a las diecisiete treinta, en el domicilio social.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Se-

cretario, A. Saez. 1.912-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BELMONTE

Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado por el Proburador don Mariano Domingo Hurtado, en nombre y representación de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, contra don José María Alvarez Mendizábal y Bonilla, sobre constitución de hipoteca, en garantía de pensión, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.-En la villa de Belmonte, a 24 de abril de 1941.-Vistos por el senor don Jacinto Prieto Torrecilla, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia, con el asesor designado, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado

te, doña María de la Concepción Ponce de León y Grande mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Pedroñeras, representada por el Procurador don Mariano Domingo Hurtado y dirigida por el Letrado don José Hermosilla Jiménez, y de otra, como demándado. don José María Alvarez Mendizábal v Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre constitución de hipoteca en garantía de pensión.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda origen de los presentes autos, debo disponer y dispongo se constituva hipoteca sobre los bienes o fincas especificadas en el segundo resultando, suficiente a garantizar los capitales que en el mismo se asignan a cada una de las fincas que se describen, como constitutivos de la pensión a favor de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, y en su consecuencia, que la anotación preventiva de ese derecho que oportunamente quedó constituído en el Registro de la Propiedad de este partido, se convierta en inscripción hipotecaria, condenando al heredero don José María Alvarez Mendizábal v Bonilla a estar y pasar por dichá constitución de hipoteca, todo ello sin hacer expresa condena de costas, y notifiquese esta resolución a la parte demandante y al demandado en los estrados del Juzgado y, además, por medio de edictos en los periódicos oficiales, en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, con el asesor.-Jacinto Prieto:-

A. Alarcón.» (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en

el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don José María Alvarez Mendizabal y Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Belmonte (Cuenca) a 25 de abril de 1941. El Secretario judicial, José María Ginés. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia ejerciente, Jacinto Prieto

1.883-X-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio déclarativo de mayor cuantía promovidos por don Luis Muntán Claramunt, contra los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

«Providencia. - Juez, señor Lozano.-Madrid, 24 de abril de 1941.-Por hechas las manifestaciones que se consignan en el anterior escrito, y proveyendo el de fecha 14 de enero último a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que formula el Procuraentre partes, de una, y como demandan- dor don Francisco Díaz Garrido, a nom- Antonio Gallardo Martínez, referente a

bre de don Luis Munitán Claramunt, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, a quienes se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Mádrid, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo mandó v firma S S., de que dov fe. Lozano.-Ante mí, Licenciado José To-

rres.» (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 24 de abril de 1941.-El Sccretario, Licenciado José Torres.

1.897-X-A. J

BARCELONA

Edicto

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Santiago Estebanell Suriñach, y continuado por su heredero don José Surinach Soler, contra don Jaimo Vachier Palle y dona Manuela Sitjes Carrascal, ha sido dictada la sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.-En la ciudad de Barcelona, a 28 de diciembre de 1940.-El señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Santiago Estebanell Suriñach, mayor de edad, Canónigo y vecino de Gerona, representado por el Procurador don Vicente Piñol. y dirigido por el Letrado don Federico Mans, y por haber fallecido el demandaute, continuado por su heredero don José • Suriñach Soler, mayor de edad, Médico. y de esta vecindad, representado y dirigido por los nombrados Procurador y Abogado, contra don Jaime Vachier Palle y doña Mannela Sitjes Carrascal, incomparecidos en el juicio y declarados en rebeldía, hallándose representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de cantidad y rescisión de contrato;

Resultando que, etc.,

Fallo que estimando la demanda formulada por don Santiago Estebanell Suriñach, hoy su heredero, contra don Jaimo Palle y doña Manuela Sitjes Carrascal, debo declarar y declaro que procede la rescisión del contrato de venta de que se trata, celebrado en 16 de junio de 1916 ante el Notario que fué de esta ciudad. don Juan Crisóstomo de Pereda, actuando en el protocolo de su compañero don

una finca urbana, sita en la barriada de Gracia, Pasaje de Montserrat, número 3 y 286 del Torrente de la Olla, hoy Menéndez Pelayo, sin hacer expresa condena de costas, y una vez firme la presente resolución pida la parte lo procedente para su ejecución.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes personalmente, si pueden ser habidos, y en su defecto en estrados y por edictos en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso de la Maza.» (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha.—Doy fe.—José Costa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los consortes don Jaime Vachier Pallé y doña Manuela Sitjes Carrascal, expido el presente en Barcelona a 21 de marzo de 1941.—El Secretario, José Costa —V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, José Torent Sostres.

1:907-A, J.

BARCELONA -

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituída el que fué Registrador de la Propiedad jubilado den Paulino Layva Oliver, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud de la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consig-nándose, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que el citado Registrador desempeñó los Registros de Grazalema, Colmenar (Málaga), Alcántara, Guía, San Clemente, Alora, Ciudad Real, Villanueva y Geltru, Alba de Tormes, Lora del Río, Valdepeñas, Reus, Salamanca, San Sebastián y Barcelona (Occidente), siendo jubilado en el desempeño de este último, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1941,—El Secretario, Bienvenido Pascó.

747-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad en providencia de esta ciudad en providencia de esta defecha, dictada en el expediente que se su Reglamento, se hace pública por instruye para la devolución de la fianza constituída por don Ramón García Valdecasas, Registrador de la Propiedad ju-

anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza constituída por dicho Registrador, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra éste presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consignándose, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que el citado Registrador desempeñó los Registros de Grandas de Salime, Iznalloz, Campillos, Antequera, Ecija, Málaga, Valencia (Oriente) y Barcelona (Oriente), siendo jubilado en el desempeño de este último, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1941.—El Secretario Bienvenido Pascó.

746-A. J

BILBAO

Don Francisco Pastor Ruipérez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en concepto de pobre promovido sobre declaración deherederos abintestato de doña María Dolores Elisa Gómez y Gómez, de veinte años de edad, hija adoptiva de don Bartolomé y de doña Isidra, soltera, natural de Bilbao y domiciliada en Sestao, que falleció el 11 de diciembre de 1936, solicitando su herencia el Estado; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a 29 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Pastor.—Ante mí, P. S., Saturnino L. de Uralde.

750-A J

NAVALCARNERO

Edicto

Don Clemente Sánchez-Garnica y Pablos, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por doña Dolores Díaz Valdés, viuda del Registrador de la Propiedad que fué de esta localidad don Carlos Trejo e Inojal, se ha instado la formación de expediente para la devolución de la fianza de dos mil cuatrocientas pesetas nominales que en tí, tulos de la Deuda tiene depositadas para responder de su gestión en dicho cargo, y a efectos de los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, se hace pública por medio de este edicto la incoación del expediente oportuño, con el fin de que los interesados puedan deducir las re-

bilado, por el presente tercer edicto se clamaciones que crean oportunas en anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza constituída por disegundo edicto.

> Dado en Navalcarnero, a 26 de abril de 1941.—Ldo. Clemente S. Garnica.— P. S. M., el Secretario, Julio Salas. 745-A J

PURCHENA

Don Ginés Parra Maroto, Juez Municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por don José Sánchez Ruiz, mayor de edad soltero, Abogado, de esta vecindad, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ruiz contra la persona o personas herederos desconocidos de don José Juan Alcoba Vázquez, sobre reclamación de mil pesetas por los servicios médicos prestados por su representado, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Purchena, veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Convóquese a las partes a la celebración del juicio verbal civil solicitado, señalado para que tenga lugar el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce; notifiquese esta providencia al actor y para la citación del demandado expídanse los oportunos edictos con los insertos necesarios para su publicación en los estrados de este Juzgado, «Boletin Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo manda y firma dicho señor Juez. Doy fe, Ginés Parra.—Ante mi, Juan A. Marin.»

Y en atención a que las personas herederos de don José Juan Alcolea Vázquez son desconocidas, se publica dicha providencia por medio del presente edicto para que les sirva de citación, advirtiendo que caso de no presentarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Purchena, a veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Juan A. Marín.— El Juez, Ginés Parra.

751-A J

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia, encargado del despacho del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés García, penden autos en período de ejecución de sentencia, que se siguen a instancia de don Simón Núñez Maturana, contra don Olegario Riera Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por desconocerse el paradero del demandado, se le hace saber por medio del presente edicto que habiendo fallecido el Procurador que ostentaba su representación, don Fernando Varela, deberá comparecer en los expresados autos con nue-

vo Procurador que le represente, dentro del término de quince días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1941.-El Secretario, P. D. Angel Canales.-El Juez, Antonio de Santiago. 1.926-X-O

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de don Manuel Albizu Iriarte. contra don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, como ejecutante, y don Regino Rodríguez Díaz y don Nicolás Saugar García, como ejecutados, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la siguiente:

"Providencia, Juez señor García Montero.-Juzgado de Primera Instancia número dieciséis - Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura, documentos privados, recibos de contribución y copias simples que se acompañan. Se tiene por parte, en representación de don Manuel Albizu Iriarte, al Procurador don Wenceslao Mario Recuero, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, se admite la demanda que, a nombre de don Manuel Albizu Iriarte, se formula contra don Antonio Pardo Pimentel y Gamazo, como ejecutante, y contra don Nicolás Saugar Garcia y don Regino Rodríguez Díaz. o sus sucesores, o quienes representen sus derechos, en su caso, como ejecutados, sobre terceria de preferente derecho al cobro de veintisiete mil seiscientas ochenta y dos pesetas y veintidos centimos, cuya demanda se sustanciará en pieza separada por los tramites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados para que comparezcan y contesten a la demanda dentro del término de veinte días, a contar desde la entrega de las copias de la demanda y documentos que servirá de emplazamiento para este juicio, y si no lo verifican ni se personan en autos, se tendrá aquélla por contestada, siguiéndose el juicio en su rebeldía. Al primer otrosi extiéndase en los autos ejecutivos testimonio del encabezamiento y súplica del anterior escrito y de esta providencia, a los fines del artículo mil quinientos treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil. Al segundo otrosi por hecha la manifiestación que fecha; doy fe.—Ante mí: Francisco contiene y al otrosi tercero devuél de P. Rives (rubricado):

vase el poder presentado, dejando testimonio suficiente.-Lo manda y firma el señor Juez, doy fe - Enrique G. Montero.-Ante mí: Dr. Juan Infante.-Con rúbricas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Nicolás Saugar García y don Regino Rodriguez Diaz, o sus sucesores legitimos, si aquellos hubieren fallecido, a los fines y por el término acordados expido la presente, que surtirá los efec-tos legales procedentes, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario judicial, P. S., Angel Vitrir.-V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.896-X-A J

MADRID

Edicto

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia número nueve de la mismà; habiendo visto los presentes autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila y dirigido por el Abogado don Emilio Sobejano, so-bre reconstitución de actuaciones ju-

diciales; y Fallo.—Se declaran reconstituídas las actuaciones judiciales de los au, tos de secuestro y enajenación de finca seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Peralta Jiménez, en reclamación de dos créditos de cien mil y treinta y tres mil pesetas, respectivamente, con garantía hipotecaria de una hacienda llamada de Rodenas, sita en el Campo 🧸

jar, término de dicha villa, partido judicial de Sorbas, provincia de Almería; y una vez firme esta resolucón, entréguense las actuaciones reconstituídas al Notario don Cándido Casanueva, en cuya Notaría se hallaban los autos cuando desaparecieron para que proceda a extender y autorizar la escritura de venta acordada.—Así por esta mi sentencia, que, a instancia de parte, se notificará a los herederos o causahabientes de don José Peralta Jiménez en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.-Fermin Lozano (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública; en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno -El Secretario, Francisco de P. Rives.-Visto bueno: el Juez, Fermín Lozano. 757—A J

MADRID

Edicto

En el recurso de revisión número 534 interpuesto ante la Sala cuatro de Asuntos Sociales de este Tribunal Supremo por don Vicente Escudero Vidal, y otro con el Ayuntamiento de Serrejón, se ha dictado la providencia siguiente:

"Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.-En vista de lo que aparece de la anterior diligencia del Oficial de Sala, librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia de Plasencia para que haga sa-ber al recurrente don Vicente Escudero Vidal que su Procurador don Gaspar de la Serna ha fallecido, y nombre otro en el término improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de tener por caducado el recurso de revisión por él interpuesto, sirviéndose acusar recibo de la presente para que sirva de cumplimiento.—Hay una rúbrica -A. Rey-Stolle.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala cuarta de este Supremo Tribunal en providencia de 26 de los corrientes, ordenando que se publique edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el requerimiento indicado en la citada providencia inserta, de veintiocho de marzo último, expido la presente èn Madrid a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.-Licenciado Diego Domínguez.

756—A J .

MADRID Edicto

En el recurso número 94 interpuesto ante la Sala Cuarta de Asuntos Sociales del Tribunal Supremo, por doña Julia Ruiz Sánchez contra el obrero don Ramón Arias Andújar, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la providencia que, copiada in-tegra y litetalmente, dice así:

Providencia.-Madrid, 29 de abril de 1941.—Publiquese por edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los requerimientos que por providencia de veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve se mandaron hacer a ambas partes.—Hay una ru-brica: A. Rey Stolle."

"Providencia.-Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Dada cuenta, librese carta-orden a la Magistratura del Trabajo número 2 de Madrid, para que requiera a doña Julia Ruiz Sánchez, calle de Francisco Giner, número 11, y la i haga saber que su apoderado el Letrado don Mariano Muñoz Rivero, ha fallecido, y para que en el improrrogable término de diez días nombre otro en legal forma, bajo apercibimiento de tenerle por decaída del recurso interpuesto; y requiérase, asimismo, a Sagrarjo Giménez, que vive en la calle del General Oraa, número 19, y hágasele saber que su Letrado don Valeriano Rico se ignora su paradero y para que nombre otro si le conviene.—Hay una rúbrica: A Rey Stolle.—Hay o Domínguez."

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente sobre unión de apellidos, promovido por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo en nombre y representación de doña Consuelo don Manuel v don Carlos García Gómez, mayores de edad, naturales y vecinos de Madrid, hijos de don Manuel y de doña Josefa, se hace saber por medio del presente la solicitud deducida interesando la unión de los apellidos paternos García y Funcasta en uno sólo, o sea que el primer apellido sea el de «García-Funcasta» y el segundo apellido el materno, que es el de Gómez, fundada tal petición por los solicitantes en el deseo de llevar por apellidos paternos los de su padre, quien por su valer v su trabajo bizo brillar ese apellido Carcía-Funcasta, por los que son conocidos pública y profesionalmente los recurrentes; que su referido padre usó tales apellidos, -haciéndole notoriamente conocido y tal hizo y sigue haciendo hoy en los apellidos del tío paterno el Ingeniero Industrial don Mateo García Funcasta; que el don Carlos y don Manuel siguieron las carreras de Medicina y de Ingeniero Industrial y dentro de ellas continuaron Hamándoles por dicha unión de apellidos, por los que actualmente son conocidos dentro de esas profesiones, v que al hacerse tal unión se evitarian multitud de errores y confusiones que tratan de subsanar si se les concede dicha autorización; y con el fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud cuantos se crean con derecho a ello, se les concede el término de tresmeses a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1941—El Secretario, P. S., finis Pensado.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

1.898-X-A J

MADRID

Cédula de notificación

En los antos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Jusé Garner Galofre, doña Higinia Ibáñez García, doña Pilar, don Francisco, don Julián y don Justo Sanz Ibáñez y don José Fernán-

dez Cancela y Martínez, contra don Jacinto Pancorbo Muñoz y don Alberto Dopazo y Segade, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la siguiente

«Providencia.-Juez. sefior Lozano.-Madrid, a 18 de enero de 1941.-Hágase saber a los demandantes don José Carner Galofre, doña Higinia Ibáñez García, doña Pilar don Francisco Sanz Ibáñez, don Julian Sanz Ibáñez, don Justo Sanz Ibáñez y don José Fernández Cancela Martínez, el fallecimiento de su Procurador don Celedonio López Serranillos para que dentro del término de ocho días nombren nuevo Procurador que les represente en estos autos, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perinicio a que hubiere lugar.-Lo mandó v firma S. S., de que doy fe.-Fermin Lozano,-Ante mi, Ido. José Torres.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a los interesados que se expresan en la providencia transorita, expido la presente cédula en Madrid, a 24 de enero de 1941. El Secretario, José Torres 1.899-X-A J

BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado,
*Juez de Primera Instancia del Juzgado
número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las ouce de la mañana del día 11 del mes de junio próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada como de la propiedad de don Pedro Guimón Eguiguren y perseguida en procedimiento judicial sumario que se sigue contra el mismo por el Procurador don José Gallano, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, para la efectividad de un préstamo de 99.000 pesetas, los intereses correspondientes y costas, y cuyo inmueble se describe así:

«Casa cuádruple y su solar propio en la calle Eduardo Earle, del barrio de Lamiaco, de la anteiglesia de Lejona, todavía sin número; ocupa una planta solar de 375 metros cuadrados, de los que 245 constituyen la superficie cubierta y el resto corresponde a superficie libre o patio, habiendo un patín con instalación de agua a cocinas y W. C. Casa y patio tienen los mismos linderos que el terreno sobre el que se levanta, o sea al sur, con la calle Earle; al norte, este y oeste con terrenos del lote número 2, de doña Susana Guimón. Consta de dos loujas en su planta y cuatro viviendas independientes en cada uno de los cinco pisos que tienen dos niveles, uno a la parte delantera y otro a la parte zaguera. La construcción es la corriente, cimientos de hormigón armado y zócalo de ladrillo fino; desagües de aguas sucias y pluvia-

les injertadas a la alcantavilla pública, armazón de roble, entablaciones y cubierta de pino, pintura al, óleo en ensamblajes y escalera, balaustrada de metal en los balcones, enchapados de azulejos de primera, cocinas tipo Sagardúy. W. C. de porcelana inglesa, estuco de fachada, revoques hidránlicos en el resto y empapelados los conedores.»

Advertencias:

Los autos y la certificación del Re-gistro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de là Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acenta como bastante la titulación v que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora. Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el de 165.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en esta, y que puede verificarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a 29 de abril de 1941. El Secretario, Francisco de la I. Pinilla. El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

1.890-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital en el expediente de declaración de herederos de doña Catalina Andisio Roccia v su hijo don Emilio Deiro Andisio, se anuncia la muerte de ambos, súbditos italianos, que desaparecieron de Pola de Lena (Asturias), su última residencia en España, hace más de treinta años, sin que conste tuviesen otorgado testamento, habiendo sido declarada su presunción de muerte por sentencia que va surte efectos legales, dictada por el Juzgado de Primera Instaneia número 2 de Madrid, en 14 de septiembre de 1935 en el oportuno juicio declarativo. Que reclaman su herencia los sobrinos carnales de la doña Catalina y primos por tanto del don Emilio, llamados dona Ramona, dona Doloves, doña Sofía, doña Mercedes, doña Ernestina y don Alvaro, hijos de la difunta hermana de la doña Catalina, llamada doña Esperitina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de los causantes para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya luyar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Scaretario, Pedro Pérez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.893-X-A J

VALMASEDA -

Don Juan Bautista Urrutia Hernández, Abogado, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se cita a don León y don José Novales Villanueva, ausentes, en ignorado paradero, y a cuantos se creveran con derecho en el juicio voluntario de testamentaría pendiente en este Juzgado por muerte de doña Julia Villanueva Cristantes y don Gabriel Novales Romillo, en el que son parte doña Julia Novales Villanneva, que lo ha promovido, doña María Chaves Ezquerra, por sí y en representación de sus hijos menores don Gabriel, don Juan, doña María y doña Mercedes; don José Fernández Zorrilla, como mandatario de doña Manuela Novales Villanueva, y don Ricardo y don Vicente Novales Villanueva, representados por los Procuradores de estos Tribunales don Moisés Hoyos Retes y don Florentino Sobrado de la l'uente, para que comparezcan en tales autos, persouándose en forma, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecbo, Y, al propio tiempo, habiendose señalado para la práctica de los inventarios de bienes de dicha testamentaria las diez de la mañana del día 30 de mayo próximo, se cita a los dos primeros para referidos día y hora, advirtiéndoles que el tal inventario será practicado en este Juzgado y que también, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiero lugar en derecho. Asimismo, quedan citados cuantos se creyeren con derecho, que pudieren reclamar, en el precitado juicio, para la meritada práctica de inventarios.

Dado en Valmaseda, a 23 de abril de 1941.—D S. O., ilegible.—El Juez, Juan Bautista Urrutia.

1.901-X-A J

VILLENA

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, en representación de doña Purificación Gil Herrero, sobre declaración de ansencia legal de su esposo don Arturo Cortes Ortiz, que se ansentó de la villa de Sax, de donde era vecino, el 15 de febrero de 1939, haciendo unos dos años que no se han tenido noticias suyas, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente, por segunda vez y por término de quince Antonía Cimmero 2.135.

Bautista Dinúmero 2.071.

Evaristo Carnúmero 585.

Armando Agdiente número Joaquín Juli número 2.117

Antonía Cimmero 3.135.

días, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena, a 23 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Cuenca.

1.895-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a los individuos que se citan, en sentencia firme dictada por dicho Tribunal Regional, han recobrado la libro disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precantorias se hubieseu podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de le dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Roque Martínez Llorca; expediente número 1.855.

José Alfonso Varea; expediente número 323.

Ramón Durá Durá, vecino de Benaguacil; expediente número 872.

Francisco Segura Mestre; expediente número 4.588

número 4.588

Joaquín Martínez Guarch; expediente número 1.974.

Francisco Perriols Gallego; expedien-

te número 823 k.
Abelardo Artal Fos; expediente núme-

Miguel Mas Ortega, vecino de Liria; expediento número 486.

Bienvenido Yuste Hernández; expediente número 858.

Francisco Mezquita Badenes; expediente número 4.944.

Francisco Prosper Monfort; expediente número 2.568.

Gabriel Gil Latorre; expediente número 1.261.

Francisco Gascó Abad; expediente número 2.142.

Francisco Silvestre Ferri; expediente número 4839.

Bautista Roig Salvador; expediente número 4.277.

Romunido Forner Geira; expediente número 4.425.

Miguel Pardo Jordá; expediente número 1.085.

Luis Sorolla Darder; expediente número 505.

Antonia Cimeno Marti; expediente número 3.135.

Bautista Dizabo Blanes; expediente número 2.071.

Evaristo Campos Aparisi; expediente número 585.

Armando Agramunt Baguena; expediente número 2.373.

Joaquín Julián Vixquert; expediente número 2.117
Antonio Carayaea Zarzoso: expediente

Antonio Caravaea Zarzoso; expediente número 2.571.

Miguel Espelt Cubeles; expediente número 4.446.

Juan Aragonés Cucala; expediente número 4.954.

. José Aviñó Biosca; expediente número 2.651.

Rosa Serra González; expediente número 2.855.

Martín Llopis Partabull; expediente número 951 i.

José Artal Montesinos; expediente número 2.513. José Escoi Barreda; expediente núme-

ro 4.436
Nicolás Domínouez Tortainda expe-

Nicolás Domínguez Tortajada; expediente número 3.484.

Antonio Salmerón Martínez; expediente número 2.489.

Pedro Pardiez Hernández; expediente número 1.713.

Francisco Selma Almenar; expediente número 2.452.

Eduardo Ortiz de Pinedo; expediente número 2.408.

Emilio Beltrán Alejandro; expediento número 1.321.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLÍTICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don Miguel Conzález García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Politicas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado so sigue procedimiento de apremio dimanante del expediente 121 del pasado año, seguido contra el súbdito griego Georges Metropoulos, Capitán que fué del vapor «Victoria», hoy en ignorado-paradero, en cuyo expediente ha sido condenado a la sanción económica de cincuenta pesetas, y a los efectos de exacción de la misma se publica el presente a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado Civil Especial a hacer efectiva dicha sanción, en la inteligencia de que si no lo hiciere se procederá al embargo de toda clase de bienes de su propiedad suficientes a cubrir dicha sanción.

Dado en Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 1941.—El Serretario. Fernando Vivanco—El Juez, Miguel González. R. P.—1.851

Don Mignel González Carcía, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimientos de apremio para hacer efectivas la sanciones económicas impuestas a los inculpados que se citan, en cuyos procedimientos he acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan,

cualquiera que sea la causa, quedarán decaidos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Clemente Garan Noguera, vecino de Lluchmayor.

Luis Ferbal Campó, vecino de Palma. Gaspar Moragues Comas, vecino de Esporlas.

Antonio Matén Ferrer, vecino de Inca. Jaime Tugores Garamundi, vecino de Muro.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLÍTICAS

Conforme a los artieulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número 14), se hace suber que por aparecer indigos de responsabilidad política se ha incando. expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siquientes relaciones I qualmente se hace saber que deben prestar declaración cuan tas personas tengan conocimento de la conducta política y social de los inclipados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán o aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia det presunto responsable detendrá la tramitación y follo del expediente.

JUZGADO' INSTRUCTOR PROVIN-CIAL DE RESPONSABILIDADES PO-LITICAS DE VALENCIA DEL CID

Edicto .

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta ciudad, se instruye expediente contra;

Benito Infesta Díaz, vecino de Valen-

Alejandro García Paricio, vecino de id Domingo Monzonis Blay, vecino de id. Francisco Mendova Mesa, vecino de id. Enrique Gillén Lopez Tello, vecino de idem

Hermenegildo Hernández Macías, vecino de idem.

José Cabanes Burguet, vecino de íd. Fermín García Espallargas, vecino de idem.

Eloy Martínez Poveda, vecino de idem. Ignacio Motilla Más, vecino de idem. José Garcés Hernández, vecino de id. Vicente Pedrón Domingo, vecino de dem

Juan Ortega González, vecino de id. Joaquín Ortiz Murcia, vecino de idem. Alfredo Gasco Mas, vecino de idem. Miguel Fran García, vecino de idem. Tomás Zamora Soria, vecino de idem. Marcelino Herrero Llamas, vecino de dem

Enrique Rizo Bonald, vecino de ídem. Eliseo Rodríguez Muñoz, vecino de íd. Eliseo Coloma Serra, vecino de ídem. Eulalia Ferrandis Segarra, vecina de Benaguacil.

Mariano Marqués Ortells, vecino de

Vicente Castelló Carrió, vecino de Valencia.

Tomás Giménez Gabaldón, vecino de Utiel.

José Redondo Navarro, vecino de Chiva.

Francisco Navalón Reig, vecino de Novelé.

José Colomer Calabuig, vecino de Cercer. José Juan Castello, vecino de Nava-

José Juan Castello, vecino de Navarres.

Manuel Estrella Zaragoza, vecino de Paterna.

José Tomás Montesinos, vecino de Liria. José María Navarro Julián, vecino de

Sollana.
Miguel Lazaro Gimeno, vecino de Chi-

va. Carlos Spensata Almiñana vacino de

Carlos Sagaseta Alminana, venino de Torrente

Bernardot Carbo Fuset, vecino de Sue-

R P.-3.081

JUZGADO INSTRUCTOR PROVIN-CIAL DE RESPONSABILIDADES PO-LITICAS DE CASTELLON

Cédula de citación

Por la presente se cita a los encartados que a continuación se dirán, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de cinco días o en el de diez si hubiera causa. justificada, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, a fin de darles lectura de los cargos que se les imputan y de las cinco prevenciones consignadas en el art. 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciéndoles saber que caso de no verificar su presentación, se les tramitará el expediente sin más citarles ni oirles.

Y para que conste, y sea remitido al BOLÉTIN QFICIAL DEL ESTADO y al de la provincia, expido la presente en Castellón, a 7 de marzo de 1941.—El Secretario Ramón Martín.

Relación que se cita

José Bernat Pascual, exportador, vecino de Castellón.

Antonio Beltrán Beltrán, labrador vecino de Chert.

José Vicente Beltrán Beltrán, labrador, vecino de Chert. Carlos Ferneres Cherta, labrador, vecino de ídem.

Gaspar Beltrán Rambla, labrador,

vecino de ídem. Manuel Sanz Ferreres, labrador, vecino de ídem.

José Domenech Royo (a) "Vaquer", vecino de idem

José Jovani Beltrán, vecino de idem. Cristóbal Aicart Montolíu, vecino de Useras.

Rafael Sanz Rosales, exportador, vecino de Castellón.

Antonio Justiniano Prades, vecino de San Rafael del Río.

Carlos Vioente Mañes, vecino de Begis

Agustín Belda Gandia, vecino de Ovanesa

Camilo Domínguez Jordá, vecino de Castellón.

R P-2.836, 3.509, 3.173, 3.314 y 3.354.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVIN-CIAI: DE RESPONSABILIDADES PO-LITICAS DE ORENSE

Don Federico Acosta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se incoan expedientes contra:

Celedonio Gomez Gómez, labrador, casado, vecino de Campo-San Juan de Río

José Dominguez Dominguez, camarero, soltero, vecino de La Teljeira.

José Arturo Taboada Alvarez, dependiente, soltero, vecino de Ginzo de Limia.

Manuel Rodríguez Alvarez, labrador, viudo, vecino de Lovios.

Claudino Reboredo Domíngu e z. cuntero, casado, vecino de Casar de

Reádigos Irijo.

Manuel Rascado, Prieto, tratante, casado, vecino de Regueiro-Irijo.

Arturo Muradás Amero, cantero, casado, vecino de San Pedro de Espiñeira-Irijo

Paulino Nogueira Rodríguez, labrador, casado, ecino de Casares de Ciudad-Irijo.

Rogelio Limeres Doporto, propietario casado, vecino de Sobradelo-Carballeda.

, Manuel Fernández González, labrador, casado, vecino de Grou-Lovios.

José Pena Domínguez, Maestro nacional, casado, vecino de Lovios.

José Fernández Borrajo, Abogado, casado, vecino de Orense.

Jaime Pérez Coleman, Catedratico, casado, vecino de Orense.

Salvador Goyanes Sotelo, oficinista,

casado, vecino de Orense

Constantino Gómez Conde. comerciante, casado, vecino de Alongos (Toen).

Ladislao Martínez Cereijo, labrador. casado, vecino de Manzaneda (Orense).

Agustín García Sánchez, labrador, soltero, vecino de Manzaneda.

Benigno Novoa Fernández, labrador, casado, vecino de Castiñeira de Pungin.

Ricardo Pérez González, propietario, casado, vecino de Alongos (Toen).

Remigio Rodríguez Picos, Secretario del Juggado Instructor Provincia! de Responsabilidades Políticas de l Orensè

Hago público: Que en providencia de cuatro del actual dictada por el Tribunal Regional de La Coruña, en expediente de responsabilidades políticas que se sigue contra:

Agustín Moreno Moreno, de 32 años, zapatero, natural y vecino que fué de Orense, actualmente en ignorado pa-

radero.

Ubaldo y Ricardo González González, comerciantes y vecinos que fueron del Municipio de Entrimo, actualmente ausentes, en ignorado paradero, se acordó ponerles los autos de manifiesto en la Secretaría de dicho - Tribunal, por término de tres días para que se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa, haciéndoles saber que con arreglo a lo que dispone el artícuo 82 de la Ley de la jurisdicción, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán siempre de su cuenta.

Y para que sirva, de notificación a los referidos encartados, expido el presente edicto con el visto hueno del señor Juez, en Orense, a ocho de mar. zo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Remigio Rodríguez .--Visto bueno: El Juez Instructor, Fe-

derico Acosta.

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se relacionan, a quienes, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordantes, para darle lectura de los cargos que se les imputan i cino de Mahón, casado.

y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que linya lugar, y se proseguirà el curso del expediente sin más citarles ni oírles

Relación que se cita-

Juan Bautista Garcia Araujo, de 37 años, casado, ex maestro nacional y vecino que fué de Santome de las Olas, en el Ayuntamiento de Cartelle.

Argimiro Fernández Cid, mayor de edad, casado, jornalero y vecino que

fué de Esgos.

José Prada Presas, natural de Sobrado, de San Miguel de Melías (Coles) y en la actualidad en la República de Cuba, de 52 años, casado; tallista.

José Cid Fernández, de 35 años,

casado, natural de Paderne-

Lino Vázquez Rodríguez, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de l Paredes de Poulo, en el Ayuntamien-l to de Gomesende.

Antonio González Vaz, de 29 años.

soltero, y

Primo González del Río, mayor de edad, soltero, maestro nacional y ve-cinos ambos del Ayuntamiento de Villardevós.

Felisindo Rodríguez Taboada, de 30 años, casado, labrador y vecino de Gendive, en el Ayuntamiento de Bo-

boras.

Remigio González Salgado, de 32 años, casado, carpintero y vecino del Ayuntamiento de Acebedo del Río Ramón Lafuente Rodríguez, vecino

de Orense.

Dado en Orense, a tres de abril de l mil novecientos cuarenta y uno.—E Juez Instructor, Federico Acosta. -P. S. M., El Secretario suplente (ilegible).

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallerca hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas, se incoa expediente contra los inculpados siguientes:

Miguel Llobera Sueguí. Clemente Aguiló Aguiló. Guillermo Parera Adrover. Miguel Humbert Llull. Miguel Matas Mesquidas. Francisco Lliteras Artigues. José Vives Suau. Antonio Sans Jover. Joaquín Mena Ocajada. Rafael Alcoi Riutort, vecino de Palma. José Riera Tur. Manuel López Daponte, militar. Bartolomé Vanrrell Comas José Taberner Garau. Antonio Humber Carreras, albañil, ve-

Sebastián Bonet Coll, María Mari Guach. Antonio Costa Tur. Antonio Costa Torres. Antonio Roig Escandell. José Clapés, Colomar. Guillermo Mir Serralta. Guillermo Reus Cladera. Juan Mari Ferter. José Cardona Tur. Santiago Felico Torres Juana Seguí Compañys. Antonio Mari Juan. Sebastián Deyá Simonet. José Truyols Vigo. . Antonio Triay Salord. Damián Gomila Coll. Lorenzo Barceló Sastre. Pedro Fedelich Mezquida. Gabriel Gomila Coll. Sebastián Deyá Timonet. Raband Irene Anselmo León.

Vicente Antonio Fernández, cajista, vecino de Palma, soltero. .

Pablo Cladera Mascaró Vicente Ripoll Juan.

José Costa Colomar, labrador, vecino de San José.

Tarticio Serra Castello, labrador, vecino de Ibiza, soltero.

Vicente Colomar Torres.

Bartolomé Colomar Ferrer, labrador, vecino de Formentera, soltero.

Pascual Cano Ruiz, cabo de guardias de Asalto, vecino de Mahón, casado.

Guillermo Quintana Grespi, albañil, vecino de Palma, casado:

Coloma Barceló Castell, vecino de Ciu-

Juan Ferrer Ferrer. Lorenzo Vaquer García.

Alfonso Gornés Vila, zapatero vecino de Ciudadela, soltero. Jerónimo Jordana Cobos.

Mario Borrás Olives, mecánico, vecino de Mahón, soltero.

Darío Sirerol Quzmán, conierciante, vecino de Mahón

Pedro Massa Serrano, camarero, vecino de Ciudadela, soltero.

Bernardo Triay Guardia, Vicente Ferrer Ferrer.

Adolfo Riudavets Mercadal, vecino de Mahón; soltero.

Pedro Pons Monjo, zapatero, vecino de Cindadela, casado.

Juan Juan Juan, vecino de Formen-

Emeterio Barroso Moreno, panadero, vecino de Tocon, soltero.

Francisco Vera Gilbert. Miguel Coll Llompart, jornalero, veci-

no de Lluchmayor, casado. Miguel Mas Jaume, comerciante, veci-

no de Palma, casado. Juan Prats Orfila. Anunciado Vila Espineta. Antonio Torres Escandell

Benito Gomila Sintes. Francisca Colom Mir, vecina de Ibiza,

Bartolomé Planells Cardons, albaffil, vecino de Ibiza, casado.

María Capó González, jornalera, vecina de Pollensa, casada.

Miguel Cifré Capó, labrador, vecino de Pollensa, casado.

Clotilde Llodrá Costa, sus labores, vecina de Pollensa, casada.

Pedro A. Alou Julia (a) Mario, vecino de Felanitx.

Miguel Febrer Vadell (a) Pau, vecino de Felanitx.

Antonio Llodrá Talladas. Miguel Maimó Juliá. Salvador Riera Sagrera, Francisco Soler Aulí

Tomás Frau Pascual, vecino de Fela-

Miguel Perelló Vadell, vecino de Felanitx.

Pedro Nicolau Gomila.

Antonia Orfila Mercadal, sus labores, vecina de Mahón, casada.

Aurelia Fernández de la Cicoa, sus labores, vecina de Mahón, soltera.

José Serra Ribas, carpintero, casado, vecino de Ibiza.

Germán Pons González, impresor, vecino de Mahón, soltero.

Carlos Martínez Tomás, confitero, vecino de Mahón, soltero.

Estainer Sans Segui, vecino de Mahón, soltero.

Mario Pons Callejas, albañil, vecino de Maljón, soltero.

Arcadio Damboronea Ochoa, militar, vecíno de Mahón, casado.

Antonio Orfila Gomila, campesino, vecino de Mercadal, casado.

Benito Sintes Carreras, metalúrgico, vecino de San Luis, casado

Antonio Mora Más, ehanista, vecino de Palina, soltero.

Juan Salas Ginart Onofre Lladó García. Rafael Crespi Martorell.

Gabriel Coll Mulet.

Antonio Martínez Roldán. Bartolomé Pons Callejas, albañil, vecino de Mahón, soltero,

Antonio Mercadal Allés. Juan A. Gómez Domenech.

Mateo Obrador Fullana, zapatero, vecino de Campos, soltero.

Antonio Huguet Llabrés. Juan Castell Capó

Juan Gener Caules. Juan Pons Escandell, vecino de Ibiza, casado.

Bartolomé Font Capó, labrador, vecino de Santa Margarita, soltero.

Laureano Morlá Grandio, vecino de Mahón, soltero.

José Ponce López, vecino de Mahón, casado.

Lorenzo Nuevo Martin,

Francisco Pons Riudavets, jornalero, vecino de Mercadal, soltero,

Juan Sancho Llodrá, agente comercial, casado, vacino de Palma

Antonio Moreno Moreno, vecino de Ma-

José María Sala Durán. Jesús Juste López

Angel Atance Martin.

Francisco Borrás Llopis, militar, vecino de Mahón, casado.

José Goñalons Sintes, cerrajero, vecino de Mahón, soltero.

Nicolás Picó Bonet.

Antonio Sastre Vaquer, militar, vecino de Mahón, soltero.

Bartolomé Riudavets Mercadal, zapatero, vecino de Alayor, casado.

Antonio Igualada Cadesino, vecino de

Antonio Guasch Colomar.

Angel Quevedo Massanet.

Juan Marí Ramón, labrador, vecino de Ibiza, soltero.

José Tur Torres, zapatero, vecino de Alayor, casado.

Miguel Ametller Camps, zapatero, vecino de San Cristóbal, casado.

Juan Quiles Pérez auxiliar de obras, vecino de Mañón, casado.

Francisco Pons Salas, campesino, vecino de San Cristóbal, casado.

Miguel Olives Riudavets, mecánico, vecino de Mahón, soltero.

Juan Oliver Sansó. Antonio Torres Riera, vecino de Santa Eulalia.

Manuel Cuadrado Herrero, jornalero, vecino de Mahón, soltero.

Gabriel Jordá Capó, zapatero, vecino de Mahón, casado.

Bartolomé Riudavets Catchot, zapatero, veciuo de Mahón, solterp.

Juan Simó Vinent, vecino de Mahón, soltero. !

Antonio Sureda Salas

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes confra: Iulia Pérez Ramos.

Carmen Laguna Armero. Casildo Salcedo Nicolas. Valdemiro Asensio Mas. Vicente Marco Llorca. Francisco Marco Llorca-Cristóbal Cotolí Pérez. Luis Mascarós Comas. Victor Orquin Canet.

Ismael Montesinos García: Rafael González González. Emilio Beldis Calatavud. Clemente Carrasco Torromé. Eduardo Aura Ibarra

Emilio Blasco Alcaina. Juan Villarroya Hernández. Ramon Barros Minones. Vicente Vilar Martinez.

Manuel Juan Sodi, José Estruch Garrigues. Eduardo Bartrina Gastejón-Antonio Santonja Molina. Salvador Cervera Belenguer. Alberto Domingo Cotanda. Juan Fernández Mortes. Pablo Gómez Gómez. Francisco Gregori Bañuls. Aurelio Garcia Romera. Segundo Gómez Jiménez. José Soriano Contreras. Juan Montaner Benlloch. Antonio García Castaño. Vosé Gómez de Arce. Wifredo Alvarez Laborda. José Manuel Hernández Perpina. Dioscórides Leira García. Manuel Garcia Esmit.

Eliseo Cubells Bustamante; y Antonio Serrano Martinez, todos los citados son vecinos de Valencia. Luis Ferrer Haba, vecino de Sap. Antonio (Requena).

Luis Montesinos Dominguez, vecino de Rocafort.

Valentin Granell Roig, vecino de Meliana.

Inocencio Torrent Pastor, vecino de Benaguacil.

Francisco Bolos Redolar, vecino de Puebla de Valverde. Vicente Tarin Tarin, vecino

Cheste.

Vicente Llido Mayáns, vecino de Oliva.

Daniel Fernández de Landa, vecino de Alcira.

Graciano Ferrer del Val, vecino de Paterna

Salvador Marqués Guillén, vecino de Sueca.

Pascual Sistero Vivó, vecino de

Vicente, Torres Sanz, vecino de Sueca.

Camilo Aguilar Alberola, vecino de Francisco Viana Climent, vecino de

Juan García Giner, vecino de Va-

lencia. Francisco Aparicio Albinana vecino de Alcudia de Brespns-

Faustino Valentín Torrejón, vecino de Valencia

Dado en Valencia del Cid, a 13 de marzo de 1941.-El Juez Instructor. Félix José de Vicente Angos.-El Secretario, Angel Cristobal. R P.-3.168

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artilleria y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Manuel Portela Pardo, casado, labrador, vecino de Mendreiras.

Daniel Penelas Fernández, soltero, labrador, vecino de Fonteo.

Jesús Carballedo Fernández, casado, industrial, vecino de Cádabo.

Manuel Carballedo Fernández, soltero, maestro, vecino de Cádabo.

José López Tousa, casado, labrador, vecino de Canaval-Sober

Artemio Precioso García, novelista, casado, natural de Hellin y vecino que fue de Lugo.

LERIDA

Don Francisco Monsó Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra;

Ramon Curia Caelles, casado, profesor de la Escuela Normal, vecino de Lérida.

José Geli Forest, casado, profesor de la Escuela Normal, vecino de ídem.

Jose Font Bosch, casado, catedrático. vecino de idem.

Ramiro Vila Blanco, soltero, maestro, vecino de idem.

José Maria Piñol Millás, vecino de idem.

Felipe Prunera Duaigues, vecino de idem.

Francisco Benseny Borrás, vecino de idem.

José Navarri Vidal, vecino de Sarrooa de Bellera.

Valero Vidal Vergés, vecino de Viella. Juan Fornesa Puidemás, banquero. Vecino de Seo de Urgel.

Miguel Barra Sole, viudo, vecino de Viella

José Boya Ribet, casado, vecino de idem.

Francisco Anglada Nart, soltero, vetino de ídem.

Francisco Anglada Calbetó, casado. vecino de idem.

Pedro Viló Rodés, soltero, vecino de idem.

Antonio Claveria Adema, casado, vecino de idem.

Navidad Escala Faure, vecino de id. Modesto Estrada Mora, vecino de id. Jose Vidal Vidal, vecino de idem.

Pablo Vidal Estrada, vecino de idem. Rafael Claveria Adema, vecino de idem.

Antonio España Sopena, vecino de ident.

José España Sopena, vecino de idem. Francisco Vilalta Berenguer, vecino de Miralcamp.

Agustín Sanagustin, vecino de Bellver de Cerdeña.

Ignacio Jausas Bringueret, vecino de kiem.

Ricardo Siere Cerda, medico, vecino de ídem. Juan Solé Cristófol, vecino de ídem. Carlos Faixa Fontelles, vecino de Bellver de Cerdaña.

Francisco' Raurell Bofill, vecino de idem.

Tomás Sierra Lesdies, vecino de íd. Jose Solá Huguet, vecino de Miralcamp.

Miguel Romá Farré, vecino de idem. Ramón Torres Dalmáu, vecino de íd. Sebastián Piera Segura, vecino de íd. Hermenegildo Freixenet Vilaplana. vecino de ídem.

Jaime Massot Sana, vecino de ídem. José Sans Argilés, vecino de ídem. Francisco Dalmáu Bell-Lloch, vecino de ídem.

Ramón Balp Rius, vecino de idem. José Sió Safont, vecino de idem. Ramón Pallás Serra, vecino de idem. José Josa Pascual, vecino de idem. Emilio Palóu Cots, vecino de idem.

Francisco Palóu Cots, vecino de íd. Isidro Torres Capell, vecino de ídem. Sebastián Cots Font, vecino de íd. Luis Catalá Palanca, vecino de íd. Ignacio Marimón Sole, vecino de íd. Joaquín Savall Xudá, vecino de íd. Francisco Bellet Gou, vecino de íd. Antonio Dalmáu Capell, vecino de íd. Francisco Torres Fontoba, vecino de em.

José Maria Seve Saus, vecino de id Jaime Pons Gaya, vecino de id.

Amádeo Font Soriguera, vecino de Biosca.

Luis Benet Escobar, casado, médico, vecino de Oliana.

Agustín Bernadí Bosch, casado, albañil, vecino de Enviny.

Francisco Bigata Mora, casado, la puig, brador, vecino de idem.

José Sarls Vilanova, casado, labrador vecino de ídem.

Ramón Balcells Tarruella, casado. agricultor, vecino de Estarás.

José Pons Martí, casado, labrador, vecino de Bellver de Cerdaña.

Esteban Serret Font, casado, labrador, vecino de ídem.

Juan Font Sanbeat, casado, labrador, vecino de Altrón.

Francisco Fermín Barrilde, agricultor, vecino de Asentiu.

Francisco Verdaguer Antich, médico, vecino de Balaguer.

José Antonio Rey Oriol, vecino de Albages.

Marcelino Rey Oriol, vecino de ídem. José Ribelles Duaigues, vecino de Cogul.

José Vila Vila, vecino de idem.

Antonio Farrás Hereter, vecino de Orgañá

Ramón Mañanich Sábata, vecino de fdem.

José Soldévila Pesqué, vecino de fd. Salvador Comella Canal, vécino de Enviny,

Francisco Folch Civit, vecino de Omells de Nagaya.

Salvador Folch Oliveras, vecino de idem.

Juan Pons Miró, vecino de Prulláns, Francisco Xena Naudó, vecino de ídem.

Angel Piqué Fondevila, vecino de Vi-

José Ferre Pallas, vecino de idem Jesus Pallas Prades, vecino de idem. Sebastián Guerri Melins, vecino de dem.

Ramón Farrús Camps, casado, agricultor, vecino de Asentiu.

Antonio Ibars Farreres, casado, labrador, vecino de Vilanova de Alpicat.
Ramón Roure Aríñó, casado, albañil, vecino de Vilanova de Alpicat.

Domingo Bau Salvador, vecino de Tremp.

Ramón Salo Clivelle, vecino de Vilanova de Alpicat.

Ramón Ibars Navarra, vecino de Vilanova de Alpicat.

Antonio Verge Ribau, casado labrador, vecino de idem.

José Coll Martell, vecino de Arcabell José Chiroy Albós, vecino de idem. Antonio Albós Villarrubla, vecino de

Pedro Alis Canturi, vecino de idem. Juan Matias Pujol, vecino de idem.

Antonio Rubinat Riba, vecino de Benavent de Lérida.

José Bo Piqué, vecino de idem. Ramón Bo Piqué, vecino de idem.

Joaquín Espachs Escalé, vecino de idem.

Ramón Tudela Aixelá, vecino de Bellpuig

Antonio Segura Farreróns, vecino de ídem.

José Tomás Codorníu, vecino de id. Adolfo Oliva Grano, vecino de idem. Antonio Bosch Pijuán, vecino de id. Jaime Santiveri Gassol, vecino de id. Sebastián Pous Martí, vecino de Bellver de Cerdaña.

Francisco Montané Porta, vecino de idem.

Antonia Vidal Ginesta, vecina de Isil. María Tejo, vecina de Idem.

Antonio Caŭjola Serra, vecino de fd. Jaime Montanera Bringue, vecino de idem

Jaime Trilla Lemino, vecino de idem. Antonio Palacin Badia, vecino de id. Isidro Teig Paraje, vecino de idem. Daniel Pallás Vilamajó, vecino de Miralcamp.

Antonio Solé Ibáñez, vecino de idem. Magin Pou Baró, vecino de idem.